

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0216/10

VISTO:

La Ordenanza N° 2950/01 emanada de este Honorable Concejo por la que se convalida el Convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de dicho convenio se pone en marcha en el Distrito de Coronel Dorrego el PROGRAMA DE “RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA ENVION”.

Que el objetivo central de dicho Programa es el apoyo a jóvenes de 12 a 21 años en situación de vulnerabilidad para el desarrollo de capacidades, conocimiento y habilidades, el fortalecimiento de sus vínculos con la sociedad, su integración al mundo del trabajo e inserción a la educación.

Que es facultad de este Cuerpo el seguimiento de los compromisos oportunamente contraídos, velando por su efectivo cumplimiento.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo informe a este Concejo:

- 1) Detalle de la cantidad de módulos que se ha propuesto instalar.
- 2) Cuál ha sido el lugar determinado como sede, en cumplimiento al Art. 2 del Convenio suscripto.
- 3) Si se ha dado cumplimiento con lo acordado en el art. 3º del Convenio, indicando detalladamente profesionales que intervinieron, y cantidad de jóvenes encuestados.
- 4) Cantidad de becas otorgadas por el Ministerio de Desarrollo Social, como asimismo cantidad de beneficiarios.
- 5) Indique fecha en que el programa se puso en marcha en el Distrito.
- 6) Detalle del cumplimiento del art. 6º del convenio en cuestión.
- 7) Indique profesionales y coordinadores designados para el fin propuesto.
- 8) Detalle si se han recibido montos para fortalecer los servicios locales, indicando, en caso afirmativo, cómo se han invertido los mismos.
- 9) Indique si existe entre los beneficiarios personas judicializadas.
- 10) Cantidad de tarjetas recibidas y fecha de inauguración del Programa.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 1 de Noviembre de 2010.-